

Sistema de admisión escolar (SAE).



Cómo funciona

PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN

1. Ingresa a www.sistemadeadmisionescolar.cl, regístrate como apoderado e ingresa los datos del postulante.
2. Busca establecimientos y agrégalos a tu lista de preferencias.
3. Envía tu postulación y descarga tu comprobante.

VACANTES DISPONIBLES



Si el establecimiento **tiene vacantes suficientes**, todos los postulantes deben ser aceptados.

SOBRE DEMANDA



Si el establecimiento **no cuenta con vacantes suficientes** el sistema debe realizar un ordenamiento aleatorio de los postulantes considerando criterios de prioridad.

ORDENAMIENTO ALEATORIO / ALGORITMO DE ASIGNACIÓN

El Ministerio de Educación, a través de la Universidad de Chile, utiliza un algoritmo de asignación para completar las vacantes, **considerando los resultados del orden aleatorio, criterios de prioridad de los postulantes y las preferencias declaradas por las familias.**



CRITERIOS DE PRIORIDAD

1. **Hermanos/as:** Tendrán primera prioridad aquellos postulantes que tengan algún hermano/a consanguíneo de madre o padre en el establecimiento al momento de postular.
2. **15% Estudiantes Prioritarios:** Tendrán segunda prioridad un 15% de estudiantes prioritarios por nivel en el establecimiento. Este criterio se aplica, siempre y cuando el porcentaje de alumnos prioritarios por nivel en el establecimiento sea menor al 15%.
3. **Hijos de Funcionarios:** Tendrán tercera prioridad aquellos postulantes que su padre o madre realicen labores de forma permanente dentro del establecimiento.
4. **Exalumnos/as:** Tendrán cuarta prioridad aquellos postulantes que deseen volver al mismo establecimiento, siempre y cuando no hayan sido expulsados.

PUBLICACIÓN RESULTADOS

Los apoderados deben ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl con su RUN y contraseña para ver sus resultados, **donde deberán aceptar o rechazar el establecimiento en el que fue admitido el estudiante.**



¡Importante!

Si eres **admitido** en uno de los establecimientos a los que postulaste, **liberará el cupo de tu actual establecimiento**, independiente de que aceptes o rechaces la asignación.

ACEPTAR



Dirígete de manera presencial al establecimiento donde fue admitido tu postulante. En caso de no matricularlo en el periodo correspondiente, perderás el cupo.

RECHAZAR



Si rechazas o no participaste del Periodo Principal de postulación existirá el periodo

COMPLEMENTARIO

en el que podrás postular a establecimientos que aún cuenten con vacantes.

RESULTADOS PERIODO COMPLEMENTARIO

MATRÍCULA



¿Cómo Postular?

Desde 11/08 al 8/09

1



Ingresa a www.sistemadeadmisionescolar.cl
Deberás registrarte como apoderado e ingresar los datos del postulante.

2

Busca establecimientos y agrégalos a tu lista

Aquí encontrarás información relevante de todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados.



3



Ordénalos por preferencia

Ordena los establecimientos de tu listado según tus preferencias.
En primer lugar debes poner el establecimiento en el que más deseas ser admitido, luego el que sigue en tus preferencias y así sucesivamente.

4



Envía tu postulación

Descarga tu comprobante y no olvides cerrar tu sesión.

¿Cuántos establecimientos puedo agregar a mi lista de preferencias?

Mínimo 1 establecimiento y no hay un máximo en los siguientes casos:

- Si un estudiante está matriculado actualmente en un **establecimiento que le ofrece continuidad de estudios.**
- Si el estudiante **postula a una escuela rural.**

Mínimo 2 establecimientos y no hay un máximo en los siguientes casos:

- Si un estudiante ingresa **por primera vez al sistema educativo.**
- Si el actual establecimiento del estudiante **no tiene continuidad de estudios.** (Ejemplo: Debe postular a 1° medio y su actual establecimiento imparte solo hasta 8° básico)

¿Quiénes están habilitados para hacer la postulación de un estudiante?

EL APODERADO DEL ESTUDIANTE

- 1° En primer lugar **la madre o el padre o el tutor legal***.
- 2° En segundo lugar **los abuelos.**
- 3° En tercer lugar **un tutor simple***, el cual debe validarse como tal.

* El **tutor legal**, tiene la máxima prioridad, en caso de existir sentencia judicial.

* El **tutor simple o legal**, para validarse como tal, debe realizar un trámite en Ayuda Mineduc ingresando a www.ayudamineduc.cl

SISTEMA de
**Admisión
Escolar**
Online



Registro:

www.sistemadeadmisionescolar.cl/

← Volver

REGISTRO SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR

Puedes registrarte como apoderado con tu cédula de identidad chilena.

DATOS DEL APODERADO

RUN

21.123.456-1

Fecha de nacimiento

Día

Mes

Año

Número de serie/documento

A012345678/123.456.789

Correo electrónico

ejemplo@correo.com

Confirma correo electrónico

ejemplo@correo.com

Número de teléfono móvil

+56 9

Confirma tu número de teléfono móvil

+56 9

Ingresa una contraseña



Confirma la contraseña



- He leído y acepto [términos y condiciones](#) del proceso de admisión
- He leído y acepto el protocolo de [manejo de datos](#)
- Me interesa recibir información de establecimientos que realizarán procedimiento especial para alumnos(as) con necesidades educativas especiales permanentes

REGISTRARME

Es importante que sólo las personas que estén habilitadas realicen el registro, y en ningún caso el estudiante. Dado que cualquier edición de la información ingresada, será considerada como válida, y de responsabilidad exclusiva del habilitado para realizar la postulación (Padres, tutor legal, abuelo)



Ejecución de la postulación

¿Quiénes están habilitados para hacer la postulación de un estudiante?

EL APODERADO DEL ESTUDIANTE

1° En primer lugar **la madre o el padre o el tutor legal***.

2° En segundo lugar **los abuelos**.

3° En tercer lugar **un tutor simple***, el cual debe validarse como tal.

* El **tutor legal**, tiene la máxima prioridad, en caso de existir sentencia judicial.

* El **tutor simple o legal**, para validarse como tal, debe realizar un trámite en Ayuda Mineduc ingresando a www.ayudamineduc.cl

Sí deben postular

- ✓ Quienes por **primera vez ingresan** a un establecimiento público o particular subvencionado.
- ✓ Quienes **deseen cambiarse** de colegio.
- ✓ Quienes se encuentran en un **establecimiento que no tenga continuidad** en el siguiente nivel.
- ✓ Quienes quieran **reingresar al sistema educativo**.
- ✓ Quienes **actualmente cursan medio mayor** y quieren continuar en el mismo establecimiento o en otro.
- ✓ Quienes se encuentran en una **modalidad de educación especial y una vez dados de alta** (escuelas de lenguaje, TEL), quieran continuar en el mismo establecimiento en modalidad regular.

NO deben postular

- ✗ Quienes quieran ingresar a un **establecimiento Particular Pagado**.
- ✗ Quienes **quieran continuar en su mismo establecimiento**, estando en modalidad de educación regular.
- ✗ Quienes quieran ingresar a **jardines Junji, Integra o Escuelas de Párvulos**.
- ✗ Quienes quieran **ingresar a una modalidad de Educación Especial (TEL)**.
- ✗ Quienes quieran **ingresar a una escuela de Educación Especial o de lenguaje**.
- ✗ Quienes quieran ingresar a un establecimiento que imparta **Educación de Adultos**.



Tips y fecha importantes.

- 1** Puedes postular cualquier día mientras dure el periodo de postulaciones. No influirá en tus resultados si postulas el primer o el último día.
- 2** Si tu postulante es asignado en alguna de sus preferencias, **se libera automáticamente el cupo del establecimiento en el que se encuentra actualmente matriculado**, independiente de que acepte o rechace el resultado.
- 3** Si tu postulante es **estudiante prioritario, está eximido de cualquier tipo de cobro** de financiamiento compartido, si es que el establecimiento está adscrito a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- 4** Si tu **cédula de identidad está vencida por fecha, igual puedes realizar la postulación**. Solo cuando está bloqueada por pérdida o robo, queda deshabilitada.

- 11 de agos-8 de sep: Postulaciones.
- 24 de sep - 6 de oct :Realización de procedimientos especiales de admisión
- 26 - 30 de oct: Publicación de resultados.
- 10 - 11 de nov: Publicación de resultados listas de espera.
- 24 - 30 de nov: Periodo Complementario de postulación.
- 11 de dic: Publicación resultados Periodo Complementario de postulación
- 14 - 24 de diciembre, 2020.
- Periodo de matrícula en los establecimientos.
- 28 - 29 de dic: Periodo de regularización exclusiva para repitentes.

